

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Marzo se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **“REFORMA Y ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA JOSÉ LUIS CANO”**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 16 de Abril de 2010, se procedió a la apertura de las Propuestas Técnicas y de las ofertas económicas, con el resultado que a continuación se señala y teniendo en cuenta los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa CARRILLO DAVILA, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma:

“Que con fecha 06 de Abril del actual, se ha recibido oferta de las empresas: RODINSUR, S.L., PROMOCIONES CAVI 2006, S.L., CARRILLO DAVILA, S.L., para optar a la adjudicación de la obra **“REFORMA Y ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA FUNDACIÓN DE CULTURA JOSE LUIS CANO”**.

Que procedido a examinar formalmente la documentación administrativa presentada, no se han detectado errores en la misma, declarándose admitidos los licitadores presentados y procediéndose a la apertura del sobre “C” Propuestas Técnicas, con el siguiente resultado:

SOBRE “C” PROPUESTAS TÉCNICAS

PLICA Nº 1: RODINSUR, S.L., presenta la siguiente propuesta Técnica para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

MEJORAS TÉCNICAS:

- 3.000 euros a definir por la Dirección Facultativa.

No se tendrá en cuenta dichas mejoras dado que en la cláusula decimocuarta del pliego de condiciones particulares expresa literalmente que : “Los licitadores no podrán proponer variantes o mejoras técnicas no definidas al proyecto”.

PLICA Nº 2: PROMOCIONES CAVI 2006, S.L., presenta la siguiente propuesta Técnica para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

MEJORAS TÉCNICAS:

- Partida de reparación de cubierta raspando la solería y aplicando pintura de caucho.
- En la partida de sustitución de tejas se ampliará a 100 tejas en lugar de 50 unidades
- En la partida “reparación de cubierta de aulas de Teatro y Danza, previo a colocación de tela asfáltica aplicaremos una capa de mortero de regulación, incluido formación de medias cañas.

PLICA Nº 3: CARRILLO DAVILA, S.L., presenta la siguiente propuesta Técnica para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

MEJORAS TÉCNICAS:

- En la partida de m2 de tabiquería de pladur incremento de espesor de la estructura 50 mm. y de los paneles 15 mm., ejecución del aislamiento interior con lana de roca de 50 mm.
- En la partida de impermeabilización de cubierta se incluirá suministro y colocación de poliuretano de 40 mm. de espesor.
- En la partida del lucernario, sustitución de todo el metacrilato incluido sellado con gomas o masilla especial.
 - Total Valoración: 3.850,00 euros.

Por lo que, en virtud lo anteriormente expuesto y emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Roberto Ferrer Usán, se efectúa el

siguiente baremo conforme a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

LICITADORES	Mejoras Técnicas	PUNTUACION
RODINSUR, S.L.	---	----
PROMOCIONES CAVI 2006,S.L.	7,79	7,79
CARRILLO DAVILA, S.L.	10	10

Tras la lectura de la valoración, y de conformidad con el apartado penúltimo de la cláusula decimotercera del Pliego de Condiciones Particulares, las ofertas presentadas por las empresas **RODINSUR, S.L.**, no serán admitidas a la fase de evaluación global, dado que en aplicación de los criterios no evaluables mediante fórmulas, no han alcanzado el umbral mínimo de 4 puntos exigidos en la citada cláusula.

Vista la valoración de las propuestas técnicas, se procede a la apertura de los Sobres «B» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), que arroja el siguiente resultado:

PLICA Nº 2: D. PLICA Nº 1: D. JOAQUÍN VIZCAÍNO CALDERÓN, con DNI.: 31815581-A en representación de la empresa **PROMOCIONES CAVI 2006, S.L.**, con C.I.F. B72016850 y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Lola Peche, 2 A, Local 1 (11201-ALGECIRAS) se compromete a la ejecución de las obras por importe de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS (68.431,03 euros) y DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.948,96 euros) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato contribuyendo al Fomento del Empleo en las siguientes condiciones:

A.- Número de trabajadores empleados: **5 personas**.

B.- Número de semanas trabajadas por cada trabajador: **20 semanas**

Se advierte que la empresa PROMOCIONES CAVI 2006, S.L., presenta oferta que excede del plazo de ejecución establecido en proyecto y pliego de condiciones particulares, por lo que de conformidad con el artículo 84 del RGLCAP, queda rechazada dicha proposición y por tanto excluida del procedimiento.

PLICA Nº 3: D. JOSE MANUEL CARRILLO HUELVA, con D.N.I. 31849241-Z en representación de la empresa **CARRILLO DÁVILA, S.L.**, con C.I.F. B-11218070 y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Adalides,8 (11205-ALGECIRAS) se compromete a la ejecución de las obras por importe de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500,00 euros) y DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato contribuyendo al Fomento del Empleo en las siguientes condiciones:

A.- Número de trabajadores empleados: **6 personas**.

B.- Número de semanas trabajadas por cada trabajador: **8 semanas**

Vista de las proposiciones económicas presentadas y las medidas de contribución al empleo, se efectúa el siguiente baremo conforme a la ponderación establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

LICITADORES	Proposición Económicas	Fomento Empleo	PUNTUACION
CARRILLO DAVILA, S.L.	40	40	80

Efectuada la segunda fase de evaluación, y a la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «C») y de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre «B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

LICITADOR: 3. – CARRILLO DAVILA, S.L.; 90 puntos.

En consecuencia, se propone al órgano de contratación:

1º.- Excluir de la licitación, de conformidad con el artículo 84 del RGLCAP, a la plica número 2 presentada por la entidad **PROMOCIONES CAVI 2006, S.L.**, debido a que presentan oferta que excede del plazo total de ejecución de las obras.

2º.- La Adjudicación provisional a favor de la proposición presentada por **CARRILLO DAVILA, S.L.**, en la cantidad ofertada y con las mejoras propuestas

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras "**REFORMA Y ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA JOSE LUIS CANO**" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa CARRILLO DAVILA, S.L., con C.I.F.: B-11218070 y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Adalides,8 (11205-ALGECIRAS) por el precio de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500,00 euros) y DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros), correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- *En la partida de m2 de tabiquería de pladur incremento de espesor de la estructura 50 mm. y de los paneles 15 mm., ejecución del aislamiento interior con lana de roca de 50 mm.*
- *En la partida de impermeabilización de cubierta se incluirá suministro y colocación de poliuretano de 40 mm. de espesor.*
- *En la partida del lucernario, sustitución de todo el metacrilato incluido sellado con gomas o masilla especial.*
 - Total Valoración: 3.850,00 euros.
- *Compromiso para llevar a cabo el objeto del contrato contribuyendo al Fomento del Empleo en las siguientes condiciones:*
 - A.- Número de trabajadores empleados: **5 personas.**
 - B.- Número de semanas trabajadas por cada trabajador: **20 semanas**

SEGUNDO. Excluir de la licitación, de conformidad con el artículo 84 del RGLCAP, a la plica número 2 presentada por la entidad **PROMOCIONES CAVI 2006, S.L.** debido a que presentan ofertas que exceden del plazo de ejecución establecido en proyecto.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a **D. JOSE MANUEL CARRILLO HUELVA**, en representación de la empresa CARRILLO DAVILA, S.L., adjudicataria provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y

cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (3.125,00 €).

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Tomás Herrera Hormigo, en Algeciras, a dieciséis de Abril de 2.010 ; de lo que, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Tomás Herrera Hormigo.

Fdo.: José Luis López Guío.